



POSADAS, **30 JUL 2024**

VISTO: El Expediente **CUDAP:FCEQyN_EXP-S01:0002949/2023**, correspondiente a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de **FARMACIA** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de **FARMACIA** de la mencionada Facultad, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 4611/17, Resolución CONEAU N° 217/2015.

QUE, dicha carrera se encuentra en proceso de acreditación según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, RS-2023-33907683-APN-CONEAU#ME.

QUE, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1561/2021, sugiere la modificación de la Resolución Ministerial N° 566/2004, respecto de los Contenidos Curriculares Básicos (ANEXO I), Carga Horaria Mínima (ANEXO II), Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (ANEXO III) y Estándares para la Acreditación (ANEXO IV) de las carreras de **FARMACIA** y **LICENCIATURA EN FARMACIA**.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, considerado el tema por la Comisión de Enseñanza, la misma se ha expedido mediante Despacho N° **052/2024**, sugiriendo "*APROBAR las modificaciones del plan de Estudios de la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNaM*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 4ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de Junio de 2024.
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

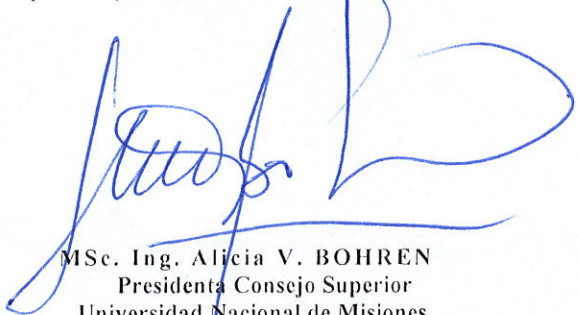
ARTÍCULO 1º: APROBAR el plan de estudios de la Carrera de **FARMACIA** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior solicitud a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 070/2024
VAG/MAC


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones